

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Artículo 3° constitucional, ley general de educación superior y perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo

Article 3 of the constitution, the general law of higher education, and
the graduate profile of the Autonomous University of Chapingo

Francisco Velazco Hernández

velazzco17@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-7892-9273>

Universidad Autónoma Chapingo

Texcoco – México

Jesús Soriano Fonseca

jesussoriano51@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1875-3970>

Universidad Autónoma Chapingo

Texcoco – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5907>

**Redilat**
Red de Investigadores
Latinoamericanos

**LATAM**

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 14 de enero de 2026.

Aceptado para publicación: 20 de mayo de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5907>

Artículo 3° constitucional, ley general de educación superior y perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo

Article 3 of the constitution, the general law of higher education, and the graduate profile of the Autonomous University of Chapingo

Francisco Velazco Hernández

velazzco17@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-7892-9273>

Universidad Autónoma Chapingo

Texcoco – México

Jesús Soriano Fonseca

jesussoriano51@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1875-3970>

Universidad Autónoma Chapingo

Texcoco – México

Artículo recibido: 14 de enero de 2026. Aceptado para publicación: 20 de mayo de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El presente artículo titulado “Artículo 3° constitucional, Ley General de Educación Superior y perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo” analiza la relación entre el marco normativo mexicano y la realidad institucional de la UACH. El estudio se fundamenta en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación Superior (LGES). En este contexto, la UACH se presenta como una institución emblemática cuya misión se vincula con la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo rural y la transformación social del campo mexicano. El objetivo central de la investigación fue examinar el perfil de egreso de la UACH e identificar las tensiones entre el modelo normativo y la realidad institucional. La metodología implementada fue de tipo cualitativo, con un enfoque analítico y descriptivo. Los hallazgos más relevantes muestran que, aunque el 80% de los estudiantes logra egresar, solo el 73% alcanza la titulación, lo que evidencia una brecha que limita la validación formal de las competencias adquiridas y restringe su inserción al campo laboral. Las conclusiones señalaron que la UACH cumple parcialmente con su misión social, enfrentando tensiones estructurales vinculadas a la desescolarización, el rezago académico y las dificultades socioeconómicas. Se destaca la necesidad de consolidar estrategias institucionales que aseguren tanto la conclusión de los estudios como la titulación, implicando un reto para la educación superior mexicana en su búsqueda de integralidad, inclusión y responsabilidad social.


Palabras clave: educación, egreso, titulación

Abstract

This article, titled “Article 3 of the Constitution, the General Law of Higher Education, and the Graduate Profile of the Autonomous University of Chapingo,” analyzes the relationship between the Mexican regulatory framework and the institutional reality of UACH. The study is based on Article 3 of the Political Constitution of the United Mexican States and the General Law of Higher Education (LGES). In this context, UACH is presented as an emblematic institution whose mission is linked to the training

of professionals committed to rural development and the social transformation of the Mexican countryside. The main objective of the research was to examine the graduate profile of UACH and identify the tensions between the normative model and institutional reality. The methodology employed was qualitative, with an analytical and descriptive approach. The most relevant findings show that, although 80% of students complete their studies, only 73% obtain their degree, revealing a gap that limits the formal validation of acquired competencies and restricts their integration into the labor market. The conclusions indicate that UACH partially fulfills its social mission, facing structural tensions related to disengagement from formal education, academic lag, and socioeconomic difficulties. The need to consolidate institutional strategies that ensure both the completion of studies and degree attainment is emphasized, representing a challenge for Mexican higher education in its pursuit of comprehensiveness, inclusion, and social responsibility.

Keywords: education, graduation, degree completion

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Velazco Hernández, F., & Soriano Fonseca, J. (2026). Artículo 3° constitucional, ley general de educación superior y perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (3), 13 – 23.
<https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5907>

INTRODUCCIÓN

En México la educación superior se encuentra sustentada en un marco normativo que articula principios constitucionales y disposiciones legales, cuyo eje central es el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Superior (LGES). Ambos documentos reconocen la educación como un derecho humano fundamental y establecen la obligación del Estado de garantizar en todos sus niveles, promoviendo la integralidad, la equidad y la pertinencia social. En este contexto, la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) representa un caso emblemático, pues su misión institucional se vincula directamente con la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo rural y la transformación social del campo mexicano.

La justificación de esta investigación radica en la necesidad de analizar la distancia entre el modelo normativo y la realidad institucional. Aunque la UACH ha construido un perfil de egreso coherente con los principios constitucionales y legales, formación integral, juicio crítico, responsabilidad social y compromiso con la sostenibilidad, las estadísticas de egreso y titulación revelan tensiones estructurales que limitan la materialización plena de dicho perfil. El hecho de que solo el 80% de los estudiantes logre concluir sus estudios y que el 73% alcance la titulación evidencia una brecha que restringe la validación formal en su totalidad de las competencias adquiridas. Esta situación plantea un desafío para la misión social de la UACH y para el cumplimiento de los principios de integralidad e inclusión que la Constitución y la LGES demandan.

El problema de esta investigación se centra en identificar cómo se relacionan los principios normativos establecidos en el artículo 3° constitucional y la LGES con el perfil de egreso de la UACH, y en qué medida las tensiones institucionales afectan la concreción de este modelo educativo.

METODOLOGÍA

Tomando en cuenta que el presente artículo tiene como objetivo analizar el perfil de egreso de la universidad autónoma Chapingo, con el fin de identificar diferencias entre el modelo normativo y la realidad institucional, se optó por implementar una metodología de tipo cualitativa con un enfoque analítico y descriptivo. Este tipo de metodología resultó adecuada ya que permitió comprender fenómenos institucionales en educación superior desde la interpretación.

En lo que respecta a las herramientas de acopio de información se implementaron revisión de la literatura y análisis documental.

Revisión de literatura: se realizó una selección de literatura sobre el artículo 3° constitucional, la Ley general de Educación Superior, así como informes institucionales sobre el perfil de egreso de la UACH, donde se priorizaron fuentes de información confiables como libros, tesis e informes institucionales.

Análisis documental: se acopia material de información institucional de la Universidad Autónoma Chapingo y se contrastó con informes de estadísticas institucionales relacionadas con el egreso y titulación.

Procedimiento

Se realizó un acopio de información documental, bibliográfica y en línea acerca de la teoría del marco normativo de la educación superior en México, así mismo del perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo y de estadísticas institucionales sobre ingreso, egreso y titulación. Se consultó bibliografía institucional, políticas universitarias, entre otras.

Análisis de datos

Se analizó la parte teórica correspondiente al perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo, tomando como referencia lo establecido en el artículo 3° constitucional y la Ley General de Educación Superior para posteriormente contrastar este perfil de egreso con las estadísticas institucionales.

DESARROLLO

Artículo 3° constitucional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento que establece los derechos y libertades de los ciudadanos de este país. Uno de estos derechos es el derecho a la educación, el cual se encuentra plasmado en su artículo tercero, el cual establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior..." (Congreso de la Unión, 1917, p.8).

En él se respalda a la educación como un derecho humano fundamental y establece la obligación del Estado de garantizar en todos sus niveles: inicial, básica, media superior y superior.

Ley General de Educación Superior

La Ley General de Educación Superior publicada en abril del 2021, es el marco legal que garantiza el derecho a la educación superior de calidad, promoviendo la excelencia, acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación. Esto se puede ver impregnado en su contenido, donde se destaca lo siguiente...

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social (Congreso de la Unión, 2021, pág. 1).

El propósito de esta ley es garantizar el derecho a la educación superior y establecer las bases para su obligatoriedad, gratuidad progresiva, equidad e inclusión.

RESULTADOS

Una vez aplicada la metodología seleccionada, así como las técnicas de investigación para la realización de este artículo, permitió dar paso al análisis del perfil de egreso, así como de los índices relacionados al egreso. A continuación, se muestran los resultados obtenidos. Para una mejor comprensión por parte del lector, los resultados se organizan en los siguientes apartados.

Perfil de egreso Universidad Autónoma Chapingo

La Universidad Autónoma Chapingo (UACH) se ha posicionado a lo largo de su historia como la institución de referencia en educación agrícola superior en México y Latinoamérica. La UACH tiene sus orígenes en la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), fundada de manera oficial el 22 de febrero de 1854. Posteriormente el 30 de diciembre de 1974, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, donde se le concibe como un organismo descentralizado del Estado y se le proporciona personalidad jurídica, patrimonio propio y una sede de gobierno en Chapingo, México. Es en esta ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, en la que, en su artículo 3° dedicado a los objetivos, donde se menciona como principal objetivo...

Impartir educación de tipo superior -técnico, de licenciatura y de postgrado- para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del medio rural. También si la Universidad lo estima conveniente podrá prestar enseñanza a nivel medio. (Congreso de la Unión, 1974).

En ella se puede ver la primera aproximación al perfil de egreso de la UACH, ya que en ella se menciona algunos atributos, características y cualidades que deben poseer sus egresados, tales como juicio crítico, democrático y humanista, así como poseer la capacitación necesaria y correcta para contribuir a dar solución a las problemáticas del medio rural. Este componente social puede observarse como un componente esencial en su perfil de egreso al vincular su formación académica, con la responsabilidad social y el compromiso con el medio rural y el campo mexicano.

En otro de sus objetivos señalados en el artículo 3° de esta ley se menciona “Promover la formación de profesionales de alto nivel conforme a programas académicos y de investigación que colaboren al establecimiento de una estrategia viable para combatir el subdesarrollo”. Aquí se deja en claro que la UACH busca formar profesionales de alto nivel, lo cual implica factores como calidad y excelencia en su preparación académica. Aquí también se observa la importancia de los programas académicos y de investigación, para la formación de los egresados, con la finalidad de que no solamente dominen conocimientos técnicos, sino que también puedan desarrollar capacidades de investigación. Al mencionar la importancia de combatir el subdesarrollo contempla la misión social que llevan consigo cada una de las personas que egresan de esta institución para contribuir al desarrollo nacional y, en particular, al desarrollo del sector rural.

Estos objetivos de la Universidad Autónoma Chapingo se retoman también en el Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, creado en 1978, considerando lo previsto en la Ley que crea la UACH, cuya última actualización se realizó en diciembre del año 2024, en este documento se retoman los objetivos que se mencionaron anteriormente, los cuales se establecen en su artículo 3°.

Tomando como referencia lo establecido en su página oficial chapingo.mx se menciona que la UACH, posee como parte de su misión

Procurar una adecuada planificación de la agricultura y de los servicios que ésta requiere, para formar profesionales, docentes, investigadores y técnicos altamente capacitados, con juicio crítico, nacionalista, democrático y humanístico; que como la propia UACH, respondan a un aprovechamiento racional, económico y social de los recursos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales, a elevar la calidad de vida en los aspectos económico y cultural, especialmente de la población rural, y contribuir así, al desarrollo nacional soberano y sustentable. (Universidad Autónoma Chapingo, s.f.).

En este apartado se enfatiza la necesidad de formar profesionales altamente capacitados en áreas vinculadas con la agricultura, los recursos forestales y naturales. Esto ayuda en la delimitación del campo de acción técnico y científico de los egresados de la UACH. De la misma forma que se vincula la formación académica recibida con la mejora de la calidad de vida de la población rural, lo que convierte al egresado en un agente de transformación social.

De igual forma en su sitio oficial, se establece que como parte de su visión...

Educa integralmente a sus estudiantes y egresados, con juicio humanista y justo, científico, ecológico, democrático y crítico, con identidad nacional y perfil internacional; y los hace tolerantes, emprendedores, sensibles y capaces de adaptarse a los rápidos cambios que la modernidad exige. (Universidad Autónoma Chapingo, s.f.).

En esta parte se deja en claro que la educación recibida por los egresados es de tipo integral destacando aspectos técnicos y científicos. A su vez destaca atributos propios de los egresados como

juicio humanista, justicia, democracia, crítica y sensibilidad ecológica. Los cuales refuerzan sus competencias y los orientan hacia la responsabilidad social y ambiental. Así mismo rescata la identidad nacional del egresado y a su vez la complementa con un perfil internacional.

En el 2025 se publicó por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Programa Institucional de la Universidad Autónoma Chapingo, un documento donde se contemplan las acciones a realizar por parte de la UACH, con el fin de lograr sus objetivos, llevar a cabo líneas de acción y sus estrategias, tomando como referencia el contexto actual del campo mexicano. Es este documento, especialmente en el apartado 6°, dedicado a los objetivos, en él se menciona que como primer objetivo la UACH debe “Incrementar la formación integral de profesionales especializados en la atención de problemas complejos del sector agroalimentario y forestal, con enfoque en sostenibilidad e innovación”. En este se refleja el compromiso de la UACH con la formación de egresados capaces de vincular ciencia, tecnología y práctica productiva con las necesidades reales del campo, fortaleciendo la soberanía alimentaria y la justicia social. Se espera que posean competencias técnicas, científicas y socio ambientales, además de valores humanistas y democráticos. Siendo estas, características y aptitudes a contemplar en el perfil de los egresados de la UACH.

Con esto se puede deducir que el perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo se define como el de profesionales integrales y altamente capacitados en el ámbito agroalimentario, forestal y de los recursos naturales. Sus egresados poseen competencias técnicas, científicas y socio ambientales, con un enfoque en sostenibilidad e innovación, además de valores humanistas, democráticos, críticos y nacionalistas. Se espera que sean emprendedores, tolerantes y adaptables a los cambios de la modernidad, con identidad nacional y proyección internacional y la misión de contribuir al desarrollo rural sostenible y equitativo, fortaleciendo la soberanía alimentaria y la justicia social.

Relación entre el artículo 3° constitucional, Ley General de Educación Superior y perfil de egreso UACH

La educación superior en México se encuentra sustentada en un marco normativo que articula principios constitucionales, disposiciones legales y proyectos institucionales. En este sentido, el artículo 3° constitucional, la Ley General de Educación Superior (LGES) y el perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) convergen en una misma finalidad: garantizar el derecho a la educación, formar profesionales con juicio crítico y humanista, y vincular la formación académica con la transformación social del medio rural.

En este contexto, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a recibir educación y que el Estado está obligado a impartirla de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Por su parte, en el nivel superior, la educación debe orientarse al desarrollo integral de las facultades del ser humano, fomentando valores como la democracia, la justicia, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural. Además, reconoce la autonomía de las universidades, garantizando su capacidad de autogobierno, libertad de cátedra e investigación, así como la facultad de definir sus planes y programas de estudio. En lo que respecta a la UACH, esta ha construido un proyecto educativo propio, vinculado a las necesidades del campo mexicano y la formación de profesionales comprometidos con la transformación social.

Por su parte, la Ley General de Educación Superior (LGES), publicada en 2021, reglamenta el artículo 3° constitucional en materia de educación superior. Sus objetivos incluyen garantizar el acceso equitativo a este nivel educativo, promover la inclusión y la pertinencia social, fomentar el pensamiento crítico y la investigación, y asegurar que las instituciones formen profesionales con visión científica, tecnológica, humanista e internacional.

Esta ley hace énfasis en la responsabilidad social de las universidades, vinculando la formación académica con la solución de problemas nacionales, regionales y locales, así como con la sostenibilidad y la justicia social. En este sentido, la ley reconoce que la educación superior no puede desvincularse de los retos contemporáneos, como la desigualdad, el deterioro ambiental y la necesidad de fortalecer la soberanía alimentaria.

Retomando esta normatividad nacional, el perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo se puede concebir como una aglomeración práctica de los principios constitucionales y legales. Desde su creación en 1974, la UACH ha establecido como objetivo primordial formar profesionales altamente capacitados, con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanista, capaces de contribuir a la solución de los problemas del medio rural. Este perfil de egreso se encuentra retomado y respaldado en su Estatuto Universitario, la Ley que crea la UACH y su misión y visión institucionales, donde se enfatiza la formación integral, la sostenibilidad y el compromiso social.

Al adentrarse en la relación entre el artículo 3°, la LGES y el perfil de egreso de la UACH se pueden encontrar aspectos relevantes. Primeramente, tanto la Constitución en el artículo 3°, como la LGES insisten en la integralidad de la formación, es decir, que los egresados no solo dominen conocimientos técnicos, sino que también desarrollen capacidades críticas, éticas y sociales. La UACH retoma este principio al formar profesionales que, además de ser expertos en agricultura, recursos forestales y naturales, se convierten en agentes de transformación social. En su misión institucional la universidad enfatiza la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y contribuir al desarrollo nacional soberano y sustentable, lo cual refleja la pertinencia social que la LGES exige a las instituciones de educación superior. Así mismo, en su visión institucional complementa este perfil al destacar atributos como juicio humanista, justicia, democracia, crítica y sensibilidad ecológica. Estos valores refuerzan las competencias técnicas y científicas de los egresados, orientándolos hacia la responsabilidad social y ambiental. En este sentido, la UACH se convierte en un ejemplo de cómo la normativa constitucional y legal se traduce en un proyecto educativo con misión social definida.

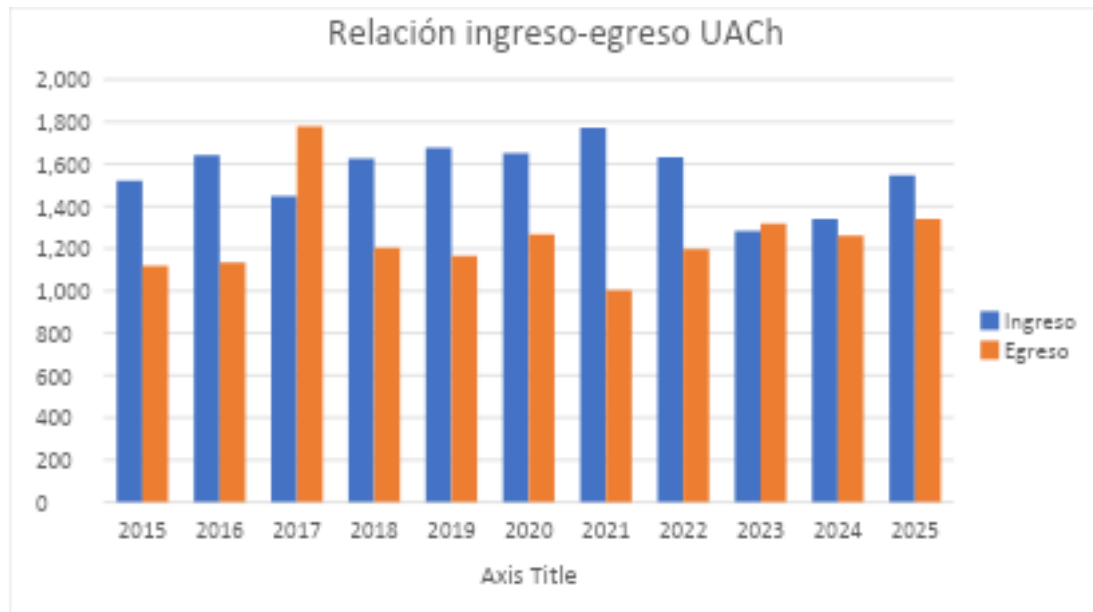
Índice de egreso y titulación en la UACH

El marco normativo mexicano, encabezado por el artículo 3° constitucional y la Ley General de Educación Superior (LGES), establece principios fundamentales para la educación superior: garantizar el derecho universal, inclusivo y gratuito a la formación académica; promover la autonomía universitaria; y asegurar que los egresados posean competencias científicas, técnicas y humanistas que les permitan contribuir al desarrollo nacional. En este contexto, el perfil de egreso de la UACH se define como el de profesionales integrales, críticos, democráticos y humanistas, con capacidad para atender los problemas del medio rural y fortalecer la soberanía alimentaria.

Sin embargo, en años recientes, al analizar las estadísticas institucionales sobre el egreso se observa una tensión entre lo que se establecen el aspecto normativo y la realidad institucional, ya que de acuerdo con datos proporcionados por la Unidad de Planeación, Organización y Métodos (UPOM), durante el periodo de 2015 a 2025, la UACH registró un total de 17,145 estudiantes de nuevo ingreso, de los cuales 13,787 lograron egresar. Esto significa que aproximadamente el 80% de los estudiantes que ingresan concluyen sus estudios.

Gráfico 1

Relación ingreso-egreso UACH. Elaboración propia con datos de UPOM



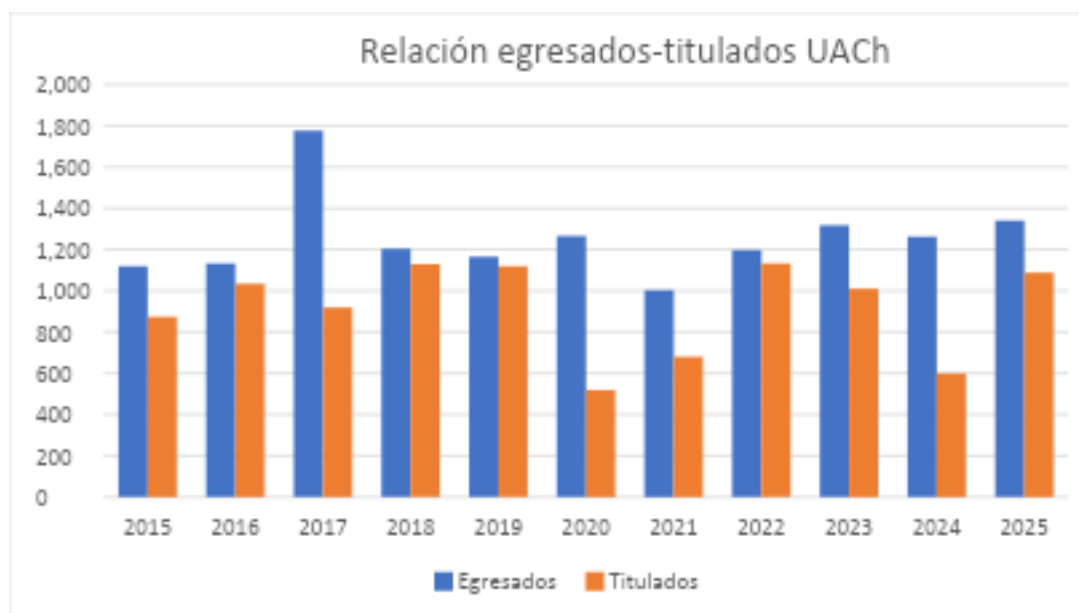
Fuente: <https://upom.chapingo.mx/base-de-datos-en-excel/>

Aunque este porcentaje refleja una capacidad institucional para retener y formar profesionistas, también evidencia una pérdida cercana al 20%, que puede atribuirse a factores como deserción, rezago académico o dificultades socioeconómicas, las cuales afectan el desempeño de los estudiantes. Esta brecha entre ingreso y egreso plantea un desafío para el cumplimiento pleno del perfil de egreso. Aunque la mayoría de los estudiantes concluyen sus estudios, la pérdida del 20% limita la posibilidad de que todos los jóvenes formados en Chapingo se conviertan en agentes de transformación social, como lo mandatan la Constitución y la LGES. En este sentido se puede mencionar que la UACH cumple parcialmente con el perfil de egreso, pero enfrenta tensiones estructurales que requieren estrategias institucionales más sólidas para garantizar la permanencia y conclusión de los estudios.

Posteriormente al proceso de egreso, se continúa con el proceso de titulación, este paso constituye la culminación formal de la formación profesional y el reconocimiento oficial de que el egresado cumple con el perfil normativo establecido por la institución. Tanto el artículo 3° constitucional, como la LGES insisten en que la educación superior debe asegurar que los estudiantes no solo concluyan sus estudios, sino que obtengan las certificaciones necesarias para insertarse en el mercado laboral y contribuir al desarrollo nacional. Al observar las estadísticas institucionales se reveló una brecha aún más marcada durante el periodo de 2015 a 2025. De los 13,787 egresados, únicamente 10,102 alcanzaron la titulación, lo que representa alrededor del 73%.

Gráfico 2

Relación egresados-titulados UACH. Elaboración propia con datos de UPOM



Fuente: <https://upom.chapingo.mx/base-de-datos-en-excel/>

Esta información resulta de gran importancia debido a la importancia de la titulación, ya que esta constituye el reconocimiento formal de que el egresado ha cumplido con el perfil normativo establecido por la UACH. La diferencia del 27% refleja una tensión estructural: aunque los estudiantes concluyen sus estudios, no todos logran consolidar el proceso de titulación.

Esta situación limita la materialización plena del perfil de egreso de la UACH. La titulación no es un mero trámite administrativo, sino la validación formal de que el egresado posee las competencias técnicas, científicas y socioambientales que la institución establece como parte de su misión. La ausencia de titulación en un porcentaje significativo de casos implica que estos egresados carecen del reconocimiento oficial que les permitiría insertarse plenamente en el mercado laboral y contribuir de manera efectiva al desarrollo rural sostenible.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permitieron realizar una interpretación crítica sobre la relación entre el artículo 3° constitucional, la Ley General de Educación Superior (LGES) y el perfil de egreso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH). Primeramente, se observó que la UACH ha construido un proyecto educativo coherente con los principios constitucionales y legales, al enfatizar la formación integral, el juicio crítico, la responsabilidad social y el compromiso con el desarrollo rural. Sin embargo, las estadísticas de egreso y titulación revelan tensiones estructurales que limitan la materialización plena de este perfil. El hecho de que solo el 80% de los estudiantes logre egresar y apenas el 73% se titule evidencia una brecha entre el modelo normativo y la realidad institucional. Con esto se puede deducir que la UACH cumple parcialmente con su misión de formar profesionales integrales y comprometidos con el campo mexicano. La pérdida del 20% de estudiantes en el proceso de egreso y del 27% en el proceso de titulación refleja que, aunque la institución logra retener y formar a la mayoría de sus estudiantes, existen factores de desescolarización, rezago académico y dificultades socioeconómicas que obstaculizan la culminación formal de la formación. El artículo 3° constitucional

y la LGES establecen principios de integralidad, inclusión y responsabilidad social, pero las cifras muestran que alcanzar estos ideales requiere superar obstáculos internos y externos.

En el plano práctico, los resultados sugieren que la UACH debe fortalecer sus estrategias de acompañamiento y asesoramiento académico. La brecha en egreso y titulación demanda políticas institucionales más sólidas, como programas de apoyo financiero, tutorías personalizadas y mecanismos que faciliten el proceso de titulación.

Por último, se recomienda que futuras investigaciones adopten metodologías mixtas que combinen análisis documental con técnicas cualitativas y cuantitativas. La incorporación de entrevistas y encuestas permitiría identificar con mayor precisión los factores socioeconómicos, académicos y personales que afectan la permanencia y titulación.

CONCLUSIONES

El análisis realizado permite reconocer que la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) ha construido un perfil de egreso coherente con los principios establecidos en el artículo 3° constitucional y la Ley General de Educación Superior (LGES). Dicho perfil se caracteriza por la formación integral de profesionales altamente capacitados, con juicio crítico, humanista y democrático, orientados a la solución de los problemas del medio rural y al fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

Por otra parte, los resultados obtenidos muestran que la UACH cumple parcialmente con esta misión. Por un lado, el 80% de los estudiantes logra egresar, lo que refleja una capacidad institucional significativa para retener y formar profesionistas. Sin embargo, la pérdida del 20% evidencia tensiones estructurales vinculadas a la desescolarización, el rezago académico y las dificultades socioeconómicas. Aún más preocupante resulta la brecha en el proceso de titulación: sólo el 73% de los egresados obtiene el reconocimiento oficial, lo que limita la materialización plena del perfil de egreso.

A pesar de esto, se conocen algunos casos donde egresados de la UACH, que a pesar de no contar con el título han podido insertarse en el mundo laboral y en algunos casos realizar posteriormente la titulación.

La realización de esta investigación fue de gran importancia, ya que permitió visibilizar la distancia entre el modelo normativo y la realidad institucional. Mientras la Constitución y la LGES insisten en la integralidad, inclusión y responsabilidad social de la educación superior, las cifras revelan que alcanzar estos ideales requiere superar obstáculos internos y externos. La UACH, como institución con misión social definida, enfrenta el reto de consolidar estrategias que aseguren no solo la conclusión de los estudios, sino también la titulación como validación formal de las competencias adquiridas.

REFERENCIAS

Congreso Constituyente. (1917/2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024. Gobierno de México. <https://www.gob.mx>

Congreso de la Unión. (1974). Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo. Diario Oficial de la Federación, México.

Congreso de la Unión. (2021). Ley General de Educación Superior. Diario Oficial de la Federación. Cámara de Diputados. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Coords.). (2012). Manual de investigación cualitativa. Barcelona, España.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2025). Programa Institucional de la Universidad Autónoma Chapingo 2025-2030. Gobierno de México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1056194/PI_UACH_2025_2030.pdf

Universidad Autónoma Chapingo. (s. f.). Estatuto universitario. Recuperado de <https://chapingo.mx/hcu/estatuto/>

Universidad Autónoma Chapingo. (s.f.). Base de datos en Excel. Unidad de Planeación, Organización y Métodos (UPOM). <https://upom.chapingo.mx/base-de-datos-en-excel/>

Universidad Autónoma Chapingo. (s.f.). Misión y visión. Recuperado el 16 de abril de 2026 de <https://chapingo.mx/mision-y-vision/>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons !\[\]\(43fda5baa5446493352974e4b4060607_img.jpg\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).